

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso con el fin de informarle que: **1.** El 22/11/2021, el demandado ANDRÉS FELIPE MEJÍA HENAO se notificó mediante correo electrónico, enviado por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, en aplicación al artículo 8 del Decreto 806 de 2020. **2.** El término para contestar la demanda por parte del demandado ANDRÉS FELIPE MEJÍA HENAO feneció el 09/12/2021, sin pronunciamiento alguno. **3.** El 22/11/2021 la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES allegó respuesta informando sobre la inscripción y corrección de las medidas decretadas sobre los vehículos de placas VPS-85C y MAS-510. **4.** Respecto de la notificación de la otra demandada LUZ ADRIANA CASTAÑO LOAIZA, el 19/01/2022 la apoderada de la parte demandante informó / solicitó lo siguiente:

SEÑOR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO: 2020-00320
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE MEJÍA
LUZ ADRIANA LOAIZA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE
SOLUCIONES SOLIDARIAS – COOPVISO.
NIT. 901.115.510-8

JULIANA ANDREA ADARVE NOREÑA mayor de edad, vecina de esta ciudad y domiciliada en Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.053.798.249 de Manizales y T.P N° 313.228 en mi calidad de representante legal de la parte ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar devolución de la notificación personal de la ejecutada LUZ ADRIANA LOAIZA por la causal “no se encontró”.

Por lo anterior y como quiera que no se tiene conocimiento de otra dirección donde pueda ser notificada la misma solicito al Despacho de manera comedida se oficie a la NUEVA EPS a fin de que se pronuncien en torno a las direcciones físicas y electrónicas que reposen en su base datos.

Así mismo solicito información respecto de los tramites de notificación realizados a la dirección electrónica del ejecutado ANDRÉS FELIPE MEJÍA realizada por intermedio del centro de servicios civil familia conforme se dispuso en providencia de fecha 22-09-21 toda vez que a la fecha no se ha tenido conocimiento ninguno de la efectividad o no de la misma.

Atentamente


JULIANA ANDREA ADARVE NOREÑA
C.C. No 1.053.798.249
T.P No. 313.228 C.S.J

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 20 de enero de 2022.

JENNIFER CARMONA GARCÍA
SECRETARIA AD-HOC -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO No. 055
RADICADO: 170014003002-2020-00320-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES
SOLIDARIAS - COOPVISO
DEMANDADOS: ANDRÉS FELIPE MEJÍA HENAO Y
LUZ ADRIANA CASTAÑO LOAIZA

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, para los efectos que estimen pertinentes, los siguientes documentos que se enlistan y que se adjuntan al final del presente auto:

- La DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS NOTIFICACIÓN PERSONAL - DECRETO 806 respecto del codemandado ANDRÉS FELIPE MEJÍA HENAO, donde consta notificación electrónica exitosa realizada por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales:

Monday, November 22, 2021 at 07:59:28 Colombia Standard Time

Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA 2020-00320 JUZGADO 2 CIVIL MPAL MZLES

Fecha: lunes, 22 de noviembre de 2021, 7:58:35 a.m. hora estándar de Colombia

De: Microsoft Outlook

A: andresmejiafcm@gmail.com

Categoría: Categoría naranja

Datos adjuntos: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA 2020-00320 JUZGADO 2 CIVIL MPAL MZLES.eml

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

andresmejiafcm@gmail.com (andresmejiafcm@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA 2020-00320 JUZGADO 2 CIVIL MPAL MZLES

- Las respuestas allegadas el 22/11/2022 por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES - MANIZALES
Recibido: 22 de noviembre del 2021
en el correo institucional: cadm@centrojudicial.gov.co
Hora: 11:15 am - Folios: 2 Folios
Eneider Ayala Beltrán - Gestión Documental
Correo remitente: coordinacion.operaciones@ojm.com.co

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 63664

Manizales - Caldas, 22 de Noviembre de 2021

Doctor (a) :
MARCELA PATRICIA HERRERA
SECRETARIA
JUEGADO CIVIL MUNICIPAL 2 - Unica
MANIZALES

Referencia:Ejecutivo Singular
Demandante: 901115510 - COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES COOPVISO
Demandado: 1053813831 - ANDRES FELIPE MEJIA HENAO Y OTRO

En atención a su oficio Nro.1727 del 19 de Noviembre de 2020 que hace referencia al expediente 2020-00320-00, radicado en este despacho el 30 de Noviembre de 2020, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: MAS510 y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo Singular (100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaría de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,

José A. Cárdenas
Firma electrónica autorizada por decreto de resolución No. 100 del 7 de julio de 2014.
JOSE ABAD CARDENAS RENDON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PARRAFO23.....

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 67088

Manizales - Caldas, 22 de Noviembre de 2021

Doctor (a) :
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
SECRETARIA
JUEGADO CIVIL MPAL 2 - Unica
MANIZALES

Referencia:Ejecutivo Singular
Demandante: 901115510 - COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES COOPVISO
Demandado: 1059812578 - LUZ ADRIANA LOAIZA CASTAÑO Y ANDRES FELIPE MEJIA HENAO

En atención a su oficio Nro.1727 del 19 de Noviembre de 2020 que hace referencia al expediente 17-001-40-03-002-2020-00320-00, radicado en este despacho el 22 de Noviembre de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: VPS85C y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo Singular (100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaría de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,

José A. Cárdenas
Firma electrónica autorizada por decreto de resolución No. 100 del 7 de julio de 2014.
JOSE ABAD CARDENAS RENDON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PARRAFO23.....

2.- TENER POR NO CONTESTADA la demanda por el codemandado ANDRÉS FELIPE MEJÍA HENAO.

3.- Con el fin de proseguir con el curso de las medidas cautelares, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE para que aporte al proceso los certificados de tradición de los vehículos previamente embargados de placas VPS-85C y MAS-510, con el fin de verificar que la anotación de embargo haya quedado correctamente inscrita y la posible existencia de acreedores prendarios, a los que sea necesario llamar al proceso en los términos de ley.

Para lo anterior, se le concede a la parte el término de 30 días, contados a partir de la notificación por estado de la presente decisión, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

4.- ACCEDER A LA PETICIÓN de la apoderada de la parte demandante elevada mediante memorial del 19/01/2022, de que da cuenta en su literalidad la constancia secretarial que antecede. En consecuencia, SE REQUIERE A LA NUEVA EPS S.A., para que informe con destino a este proceso la dirección donde la demandada LUZ ADRIANA LOAIZA CASTAÑO pueda recibir citación para notificación personal o en su defecto cualquier dato de contacto para ubicarla que repose en sus bases de datos (dirección física, correo electrónico, celular, ect.):

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1059812578
NOMBRES	LUZ ADRIANA
APELLIDOS	LOAIZA CASTAÑO
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	SALAMINA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2021	31/12/2999	COTIZANTE

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
JUEZA (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 24/01/2022
JENNIFER CARMONA GARCÍA - SECRETARIA AD-HOC



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No.: 170014003002-2020-320-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES
SOLIDARIAS - COOPVISO
DEMANDADA: ANDRÉS FELIPE MEJÍA HENAO Y
LUZ ADRIANA CASTAÑO LOAIZA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se deja en el sentido que el día de hoy 24/01/2022 se notificó por estado, por error involuntario, que en las presentes diligencias se había proferido el día 21/01/2022, un auto de la siguiente descripción "Auto ordena seguir adelante con la ejecución", cuando en realidad en esa fecha NO se profirió tal providencia sino "Auto requiere parte demandante y EPS", dado ese error involuntario se deja la presente constancia.

Manizales, 24 de enero de 2022.

En constancia,

JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria Ad-Hoc

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Lo anterior se notifica en el Estado

No. 008 del 24/01/2022

JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria Ad-Hoc

RV: Respuesta oficios 1727

Reparto del Centro de Servicios Civil Familia - Seccional Manizales

<repcsjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/11/2021 2:51 PM

Para: Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Por medio del presente reenvío oficios dirigidos al Juzgado 2 Civil Municipal, para los fines pertinentes.

Atentamente,

CSJCF REPARTO
(AVC)

De: Any Milena Martinez Molina <coordinacion.operaciones@stm.com.co>

Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 11:15 a. m.

Para: Reparto del Centro de Servicios Civil Familia - Seccional Manizales <repcsjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta oficios 1727

Buen día

Respuesta oficios 1727

Cordialmente,

Any M Martínez M.

Coordinación Operaciones Comercial.

coordinacion.operaciones@stm.com.co

Consorcio Servicios de Tránsito de Manizales

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES - MANIZALES
Recibido: 22 de noviembre del 2021
en el correo institucional: cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Hora: 11:15 am - Folios: 2 Folios
Esneider Ayala Beltran - Gestión Documental
Correo remitente:coordinacion.operaciones@stm.com.co

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 63664

Manizales - Caldas, 22 de Noviembre de 2021

Doctor (a) :
MARCELA PATRICIA HERRERA
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 2 - Unica
MANIZALES

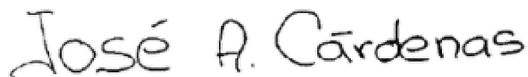
Referencia:Ejecutivo Singular

Demandante: 901115510 - COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES COOPVISO

Demandado: 1053813831 - ANDRES FELIPE MEJIA HENAO Y OTRO

En atención a su oficio Nro.1727 del 19 de Noviembre de 2020 que hace referencia al expediente 2020-00320-00, radicado en este despacho el 30 de Noviembre de 2020, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: MAS510 y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo Singular (100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



rma mecánica autorizada por medio de resolución No. 165 del 7 de Julio de 2011.

JOSE ABAD CARDENAS RENDON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PARRAFO23.....

Calle 22 Carrera 19 esquina, Manizales - Caldas PBX: 8733131

www.stm.com.co

Secretaría de Movilidad de Manizales

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 67088

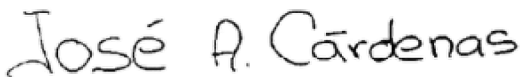
Manizales - Caldas, 22 de Noviembre de 2021

Doctor (a) :
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MPAL 2 - Unica
MANIZALES

Referencia:Ejecutivo Singular
Demandante: 901115510 - COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES COOPVISO
Demandado: 1059812578 - LUZ ADRIANA LOAIZA CASTANO Y ANDRES FELIPE MEJIA
HENAO

En atención a su oficio Nro.1727 del 19 de Noviembre de 2020 que hace referencia al expediente 17-001-40-03-002-2020-00320-00, radicado en este despacho el 22 de Noviembre de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: VPS85C y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo Singular ((100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



rma mecánica autorizada por medio de resolución No. 165 del 7 de Julio de 2011.

JOSE ABAD CARDENAS RENDON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PARRAFO23.....

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF-CN-F75	 Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA
	FORMATO: Devolución por correo electrónico	VERSIÓN: 1	

DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS NOTIFICACIÓN PERSONAL
DECRETO 806

Manizales 25 De Noviembre De 2021

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA

RADICADO: 17001400300220200032000

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS COOP VISO

DEMANDADO(A): ANDRÉS FELIPE MEJÍA HENAO Y OTRA.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- PRUEBA ENVÍO MENSAJE DE DATOS,
- PRUEBA DE ENTREGA.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO, TODA VEZ QUE SE NOTIFICÓ AL DEMANDADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, CONFORME AL DECRETO 806. LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: JHON EDISON MARTÍNEZ ESPINOSA

Elaborado Por: Jhon Edison Martínez Espinosa

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA 2020-00320 JUZGADO 2 CIVIL MPAL MZLES
Fecha: lunes, 22 de noviembre de 2021, 7:58:24 a.m. hora estándar de Colombia
De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
A: andresmejiaicm@gmail.com
Categoría: Categoría naranja
Datos adjuntos: 01DemandaAnexos.pdf, 04AutoLibraMandamiento.pdf

Manizales, 22 de noviembre de 2021

**SEÑOR
ANDRÉS FELIPE MEJÍA HENAO**

Cordial saludo,

Asunto: Notificación Personal Radicado: 17001400300220200032000

De conformidad con el inciso tercero del artículo 8º del Decreto 806 del 2020, el cual fue declarado condicionalmente exequible mediante Sentencia C-420 de 2020; dispone que:

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes desde el momento en que el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje. El término empezará a correr a partir del día siguiente de la notificación.

Por lo anterior, me permito notificarle el proceso que cursa en su contra y que a continuación se relaciona:

JUZGADO: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

RADICADO: 17001400300220200032000

PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS COOP VISO

DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE MEJÍA HENAO Y OTRA

CORREO DEL DEMANDADO: andresmejiaicm@gmail.com

TELÉFONO DEL DEMANDADO: 3014089207

FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 -

DOCUMENTOS ADJUNTOS: COPIA DEL ESCRITO DE DEMANDA CON ANEXOS, COPIA DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

JHON EDISON MARTÍNEZ ESPINOSA
EMPLEADO RESPONSABLE
CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA 'FANNY GONZALEZ FRANCO' PISO 1 OFICINA 108
TEL: 8879620 - 8879650 ext. 11610
MANIZALES- CALDAS

NOTA: SEÑORES ABOGADOS Y PARTES, LOS MEMORIALES CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEBEN ENVIARSE ÚNICAMENTE POR EL APLICATIVO PREVISTO POR EL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA EL CUAL CORRESPONDE a: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Elaborado Por: Jhon Edison Martínez Espinosa

Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA 2020-00320 JUZGADO 2 CIVIL MPAL MZLES

Fecha: lunes, 22 de noviembre de 2021, 7:58:35 a.m. hora estándar de Colombia

De: Microsoft Outlook

A: andresmejiaicm@gmail.com

Categoría: Categoría naranja

Datos adjuntos: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA 2020-00320 JUZGADO 2 CIVIL MPAL MZLES.eml

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

andresmejiaicm@gmail.com (andresmejiaicm@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA 2020-00320 JUZGADO 2 CIVIL MPAL MZLES

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 19 de Enero del 2022

HORA: 2:52:37 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JULIANA ADARVE NOREÑA, con el radicado; 202100320, correo electrónico registrado; andreadarve@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
202000320.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220119145238-RJC-1087

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, diecinueve (19) de enero de 2021



SEÑOR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO: 2020-00320
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE MEJÍA
LUZ ADRIANA LOAIZA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE
SOLUCIONES SOLIDARIAS – COOPVISO.
NIT. 901.115.510-8

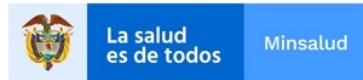
JULIANA ANDREA ADARVE NOREÑA mayor de edad, vecina de esta ciudad y domiciliada en Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía **N° 1.053.798.249** de Manizales y **T.P N° 313.228** en mi calidad de representante legal de la parte ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar devolución de la notificación personal de la ejecutada **LUZ ADRIANA LOAIZA** por la causal “no se encontró”.

Por lo anterior y como quiera que no se tiene conocimiento de otra dirección donde pueda ser notificada la misma solicito al Despacho de manera comedida se oficie a la NUEVA EPS a fin de que se pronuncien en torno a las direcciones físicas y electrónicas que reposen en su base datos.

Así mismo solicito información respecto de los tramites de notificación realizados a la dirección electrónica del ejecutado **ANDRÉS FELIPE MEJÍA** realizada por intermedio del centro de servicios civil familia conforme se dispuso en providencia de fecha 22-09-21 toda vez que a la fecha no se ha tenido conocimiento ninguno de la efectividad o no de la misma.

Atentamente

JULIANA ANDREA ADARVE NOREÑA
C.C. No 1.053.798.249
T.P No. 313.228 C.S.J



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1059812578
NOMBRES	LUZ ADRIANA
APELLIDOS	LOAIZA CASTAÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	SALAMINA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/19/2022 14:31:31	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	---------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 19 de Enero del 2022

HORA: 3:01:31 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JULIANA ADARVE NOREÑA, con el radicado; 202000320, correo electrónico registrado; andreadarve@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
202000320.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220119150132-RJC-16464

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, diecinueve (19) de enero de 2021



SEÑOR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO: 2020-00320
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE MEJÍA
LUZ ADRIANA LOAIZA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE
SOLUCIONES SOLIDARIAS – COOPVISO.
NIT. 901.115.510-8

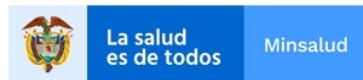
JULIANA ANDREA ADARVE NOREÑA mayor de edad, vecina de esta ciudad y domiciliada en Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía **N° 1.053.798.249** de Manizales y **T.P N° 313.228** en mi calidad de representante legal de la parte ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar devolución de la notificación personal de la ejecutada **LUZ ADRIANA LOAIZA** por la causal “no se encontró”.

Por lo anterior y como quiera que no se tiene conocimiento de otra dirección donde pueda ser notificada la misma solicito al Despacho de manera comedida se oficie a la NUEVA EPS a fin de que se pronuncien en torno a las direcciones físicas y electrónicas que reposen en su base datos.

Así mismo solicito información respecto de los tramites de notificación realizados a la dirección electrónica del ejecutado **ANDRÉS FELIPE MEJÍA** realizada por intermedio del centro de servicios civil familia conforme se dispuso en providencia de fecha 22-09-21 toda vez que a la fecha no se ha tenido conocimiento ninguno de la efectividad o no de la misma.

Atentamente

JULIANA ANDREA ADARVE NOREÑA
C.C. No 1.053.798.249
T.P No. 313.228 C.S.J



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1059812578
NOMBRES	LUZ ADRIANA
APELLIDOS	LOAIZA CASTAÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	SALAMINA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/19/2022 14:31:31	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	---------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF-CN-F29	 Centro de Servicios Judiciales Municipales CIVIL - FAMILIA
	FORMATO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE DEMANDA Y LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	VERSIÓN: 2	

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Manizales Noviembre 22 De 2021

Señora: LUZ ADRIANA CASTAÑO LOAIZA

DIRECCION: CARRERA 27 # 25-23 SAN JOAQUIN

CIUDAD: MANIZALES - CALDAS

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 17001400300220200032000

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS COOP VISO

DEMANDADO: LUZ ADRIANA CASTAÑO LOAIZA Y OTRO

Sírvase comparecer a este **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES** a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7:30am a 12:00m y de 1:30pm a 5:00pm, o por medio de cita previa comunicándose al número celular 3215765914, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha: Septiembre 15 de 2020, dictado dentro de la presente demanda y por el cual se **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** en su contra

Empleado Responsable

Parte interesada

Jhon Edison Martínez Espinosa

Nombres y apellidos

Nombres y Apellidos

Firma

Número de cédula

Fecha:

Elaborado Por:

Jhon Edison Martínez Espinosa

COTEJADO POR:

Nombre: [Firma]

Cédula: [Firma]

Fecha: Día 20 Mes 11 Año 21

Colvar NIT.: 800.185.306-4

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

76- 322213 GUIA No. 1-12-21 FECHA 26-11-21 FECHA GUIA

REMITENTE Caribe Antirabol

DESTINATARIO luz Adlene Costeño

SE OFRECIO EN FECHA 1-12-21 CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA 1 UNIDADES

NOMBRE OP luz gab COD entrega = voluio y RUTA se visita no se encuentra CEL

COD. NOV. 81

FECHA SOLUCION

NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE

FOPR 04

Recibo 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 5323 Transporte de Mercadería
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 07

CORTESIA 075000383220

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

OCIO DE MENSAJERIA EXPRESA

06/12/2021 17:40 ORIGEN: MANIZALES DESTINO: MANIZALES-CALDAS
ON: CRA 27 NO 25 - 23 BARRIO SAN JOAQUIN CENTRO DE COSTO

TEL 3136902420 CEDULA 717/NIT 30325071 COD. POSTAL 170006048
NOTAS RACKSOBRES DEV 07600322713 / 81-COORDINAR LA ENTREGA
CRA 24 NO 22 - 02 ED PLAZA CENTRO OF 412
CRA 24 NO 22 - 02 ED PLAZA CENTRO OF 412

RECIBE LOS SABADOS: SI
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
DOCUMENTO

REG.DESTINO: MANIZALES

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No.31	1	2
Refusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolución al remitente

D: M: A: F: M:

Observaciones en la entrega:

Guía complementaria de devolución

Recbi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

Fecha estimada de entrega: 07/12/2021

CARTAPORTE: NO

UNIDADES 1

PESO (gramos) 1000

PESO VOL 1

PESO A COBRAR(Kg) 1

VALOR DECLARADO 10000

VAL SERV ME 0

FLETE VARIABLE 0

OTROS 0

TOTAL FLETE 0

CITA ENTREGA:

Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1 D: M: A: F: M:

2 D: M: A: F: M:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670

- DESTINATARIO -

FOR-855

PROCESO:

EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA